

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 054 - 2020 - GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 25 de febrero de 2020.

VISTO:




El Informe N° 101 – 2020 – OEPO – GG – EPS EMAPICA S.A. de fecha 20 de febrero del 2020, Carta N° 067 – 2019 – LPS/PDS de fecha 07 de febrero del 2020, Acta de Conformidad de fecha 04 de mayo del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acta de Conformidad de fecha 04 de mayo del 2018, se reunieron por parte de la empresa Los Portales S.A., el Residente de Obra, Ing. Jairo Francisco Tamayo Linares, el Gerente de proyecto, Ing. Javier Hernández Pujaico y por parte de la EPS EMAPICA S.A., el Supervisor de Obra, Ing. Miguel Arpez Acevedo, a fin de efectuar la conformidad técnica de la conexión de agua en el Predio Las Arenas de Ica.

Que, mediante Carta N° 067 – 2019 – LPS/PDS de fecha 07 de febrero del 2020, el Gerente de Proyecto de la empresa Los Portales S.A., Ing. Javier Hernández Pujaico, solicitó la revisión y aprobación del expediente para la conformidad y recepción de obra “Red de agua potable para el predio Las Arenas de Ica distrito de Subtanjalla, provincia de Ica, departamento de Ica”.

Que, mediante Informe N° 101 – 2020 – OEPO – GG – EPS EMAPICA S.A. de fecha 20 de febrero del 2020, el Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Ing. Marcial Román Munive, propuso que el Comité de Recepción de la obra: “Red de agua potable para el predio Las Arenas de Ica distrito de Subtanjalla, provincia de Ica, departamento de Ica”, esté conformado por los siguientes profesionales:

- | | | |
|---|--------------------------------|-------------|
|  | Ing. Carlos Enrique Aquino Oré | Presidente. |
|  | Ing. Omar Grimaldo San Miguel | Miembro. |
|  | Ing. Miguel Arpez Acevedo | Supervisor. |

Que, por las consideraciones antes expuestas, resulta necesario emitir la Resolución que designe el Comité de Recepción de la obra: “Red de agua potable para el predio Las Arenas de Ica distrito de Subtanjalla, provincia de Ica, departamento de Ica”.

Con el visto del Gerente de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Estudio, Proyectos y Obras; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Designar el Comité de Recepción de la Obra: “Red de agua potable para el predio Las Arenas de Ica distrito de Subtanjalla, provincia de Ica, departamento de Ica”, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:



Nombre	Cargo
Ing. Carlos Enrique Aquino Oré	Presidente
Ing. Omar Grimaldo San Miguel	Miembro
Ing. Miguel Arpez Acevedo	Supervisor

ARTÍCULO SEGUNDO. – Disponer que el Comité de Recepción de Obra, verifique el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas, y de ser el caso efectúe pruebas necesarias para comprobar el funcionamiento de la ejecución de la obra.

ARTÍCULO TERCERO. – Disponer a la Oficina de Informática y Gestión de la Información, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO CUARTO. – Notificar el contenido de la presente resolución a los integrantes del Comité de Recepción, a la empresa Los Portales S.A., Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Oficina de Informática y Gestión de la Información, Órgano de Control Institucional, Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Juan Carlos Barandiaran Rojas
Gerente General
COORDINADOR OTASS RAT
E.P.S. EMAPICA S.A.

